RESOLUCION Nº 115/ 23

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC, SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE TV Y SOPORTE METÁLICO" ID Nº429.664 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA; A FIRMA SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.

Asunción, 16 de agosto de 2023

VISTA:

La Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, la Ley Nº3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03", y sus correspondientes Decretos Reglamentarios; Memorándum TICs Nº11/2023 de "Solicitud de Inicio de llamado y envío de presupuesto – ADQUISICIÓN DE TV Y SOPORTE METÁLICO.
Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID Nº429.664..
El Informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas del FONDEC, sobre la recomendación de Adjudicación por la modalidad de Contratación Directa del llamado "ADQUISICIÓN DE TV Y SOPORTE METÁLICO" a la firma Investigación para el Servicios y Soluciones Integrales S.R.L.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración de informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes – FONDEC.

Que, la Comisión Evaluadora, elevó a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe de Evaluación de fecha 25 de julio del corriente, recomendando la adjudicación; adecuándose en su totalidad al Art. 28º "Adjudicación" de la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas, y a su concordante el Art. 63º "Criterios de Evaluación" del Decreto Nº21.909/03.

Que, en base al Informe de Evaluación, corresponde la adjudicación de la firma "Servicios y Soluciones Integrales S.R.L." por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y sus Anexos y la normativa legal que rige la materia.

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 100 de fecha 23 de agosto de 2018, por el cual ha sido nombrado Secretario Nacional de Cultura, al Sr. Rubén Darío Capdevila Yampey.

La Resolución Nº 1575 "H. Cámara de Senadores", por la cual se nombra al Sr. Federico Adorno y al Sr. Nelson Silva, para integrar el Consejo Directivo del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes – FONDEC.

La Resolución Nº 4493 "H. Cámara de Diputados", por la cual se designa a la Sra. Luz Verónica Borja Benítez como integrante del Consejo Directivo del Fondo Nacional de las Culturas y las Artes – FONDEC.

La Resolución Nº 4494 "H. Cámara de Diputados", por la cual se designa a la Sra. Dalia María Virginia Vargas Cueto como integrante del Consejo Directivo del Fondo Nacional de las Culturas y las Artes – FONDEC.

Que, en Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la adjudicación del llamado de referencia en sesión Nº 1035 de fecha 16 de agosto de 2023.

RESOLUCION Nº 115/ 23

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC, SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE TV Y SOPORTE METÁLICO" ID Nº429.664 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA; A FIRMA SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.

Asunción, 16 de agosto de 2023

POR TANTO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC
RESUELVE:

ART. 1° APROBAR el Acta de Evaluación del Comité de Evaluación sobre la recomendación de adjudicación del llamado para "ADQUISICIÓN DE TV Y SOPORTE METÁLICO" ID Nº429.664.

ART. 2º ADJUDICAR por un total de Gs.30.780.000 (guaraníes treinta millones setecientos ochenta mil) IVA incluido al llamado "ADQUISICIÓN DE TV Y SOPORTE METÁLICO" ID Nº429.664, a la firma SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.; conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación directa realizada por la institución.

ART. 3° AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente a los oferentes adjudicados, previa obtención del Código de Contratación emitido por la DNCP, conforme a las propuestas presentadas y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar las erogaciones al Rubro Presupuestario respectivo.

ART. 4 ° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Lic. Federico Adorno
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Shirley V. Patiño Fortes
SECRETARIA GENERAL
FONDEC---CONSEJO DIRECTIVO----------
FONDEC
PARAGUAY

María Virginia Vargas Cueto
Miembro del Consejo Directivo

Nelson Silva
Miembro del Consejo Directivo
FONDEC

Luz Verónica Borja
Miembro del Consejo Directivo
FONDEC